



ACT/COPESEP-03-12

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con quince minutos del día veintiocho de marzo de dos mil doce, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble marcado con el número dos mil ciento tres del Boulevard Atlixco de la Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres.-----

CONSEJERO ELECTORAL
JUAN CARLOS DE LA HERA BADA

CONSEJERO ELECTORAL
JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN

CONSEJERA ELECTORAL
ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de los miembros de ésta Comisión se presentaron las siguientes personas:-----

JUAN CARLOS USCANGA BORJA

ENCARGADO DE DESPACHO DE
LA UNIDAD DEL SERVICIO
ELECTORAL PROFESIONAL

Verificada la existencia del quórum legal para sesionar, el Presidente de la Comisión pone a consideración de los Integrantes de la misma el orden del día programado para esta sesión.---

Una vez sometido para su consideración el orden del día correspondiente y no habiendo más comentarios al respecto, se aprueba por unanimidad de votos.-----

Acto seguido se procedió a desahogar el orden del día llegando así a los siguientes acuerdos:--

ACUERDO-01/COPESEP/280312.- Derivado del Informe Ejecutivo del cumplimiento de la Meta 3 relativa a la Evaluación del Rendimiento y en específico a la Actividad 3.4 del Programa Operativo Anual correspondiente al mes de febrero, "Proponer el proyecto de acuerdo a la Junta Ejecutiva para aprobar el modelo de evaluación 2011" y tal como se describe en el párrafo segundo de su cumplimiento, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional informe si fue incorporado en el orden del día para la Sesión de Junta Ejecutiva el proyecto en mención para su discusión y de igual forma si fue aprobado por dicho Órgano Colegiado, lo anterior para dar cumplimiento el día veinte de abril del presente.-----

ACUERDO-02/COPESEP/280312.- Derivado del memorándum IEE/USEP-087/12 y en seguimiento al acuerdo-07/COPESEP/250112, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, le de seguimiento ante la instancia correspondiente para que se tome en consideración el "INFORME ESTADISTICO SOBRE LAS RECOMENDACIONES, LA SUPERVISIÓN, LA VIGILANCIA Y COADYUVANCIA QUE REALIZÓ LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010 Y EXTRAORDINARIO 2011".

ACUERDO-03/COPESEP/280312.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 y 15 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, derivado del memorándum IEE/USEP-098/12 con el que da cumplimiento al acuerdo-02/COPESEP/220212, y en el que también hace mención que la Unidad a su cargo está solicitando a la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, la reprogramación de las Actividades 3.5, 3.6, 3.7, 3.8 y 3.9 del Programa Operativo Anual 2012, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, notifique a esta Comisión Permanente de la resolución de la Junta Ejecutiva respecto a la solicitud de prorrogar las Actividades en trato, para ser remitido el día veinte de abril del presente.

ACUERDO-04/COPESEP/280312.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 y 15 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, derivado del memorándum IEE/USEP-0123/12 con el que la Unidad del Servicio Electoral Profesional remite documento anexo denominado "ESTUDIO COMPARATIVO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LOS ORGANISMOS ELECTORALES DE LA REPUBLICA MEXICANA" y en seguimiento al acuerdo-02/COPESEP/220212, los integrantes de este Cuerpo Colegiado aprobaron por unanimidad de votos dar por visto el formato de dicho Estudio y sugerir al Encargado de la Unidad en trato, contacte con los Organismos Electorales remitiéndoles el documento en el que solicita la información para realizar el Estudio en comento.

ACUERDO-05/COPESEP/280312.- En base al documento suscrito por la Lic. Rosa Margarita Méndez Trujillo enviado al Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, con copia al Consejero Presidente e integrantes de este Cuerpo Colegiado referente al pago de su liquidación como se describe en el artículo 104 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos instar al Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, de seguimiento al procedimiento tal y como lo mandata la norma, dándonos conocimiento de ello el día veinte de abril del presente año.

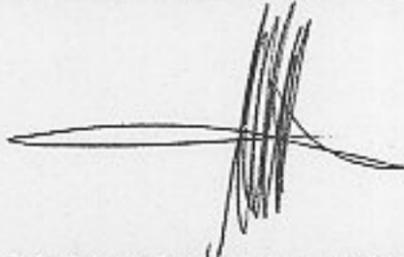
ACUERDO-06/COPESEP/280312.- En base a una consulta a la Normatividad Vigente en la página web de este Organismo Comicial y en referencia al Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado en la cual la liga o link del Reglamento en mención no se encuentra, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos sugerir al Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional que solicite a la instancia correspondiente que publique en la página Institucional la citada Normatividad con la Reforma aprobada por el Consejo General de este Organismo Electoral, lo anterior para dar cumplimiento a mas tardar el día veinte de abril del presente.

ACUERDO-07/COPESEP/280312.- Derivado del documento remitido por el Lic. Noe Julián Corona Cabañas y del Acuerdo CG/AC-003/12 del Consejo General de este Instituto Electoral, con el que da cumplimiento al artículo Sexto Transitorio del Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla publicado en el Periódico Oficial de fecha veinte de febrero de dos mil doce, y con Fundamento en los diversos 64 fracción VI, 104, 105 fracción IV, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, de seguimiento al procedimiento tal y como lo decreta la Normatividad, informándonos del mismo el día veinte de abril del presente año.-----

ACUERDO-08/COPESEP/280312.- Derivado del Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla publicado en el Periódico Oficial de fecha veinte de febrero de dos mil doce y con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este Cuerpo Colegiado aprobaron por unanimidad de votos encomendar al Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional solicite ante la Junta Ejecutiva de este Instituto Electoral, se adecue la redacción de las Metas y Actividades del Programa Operativo Anual en donde aparezca el texto de Unidad Jurídica y Dirección General, lo anterior para ser remitido el día veinte de abril del presente.-----

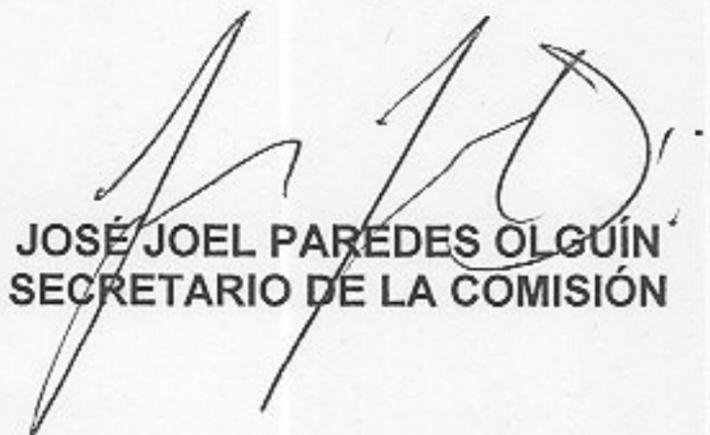
Una vez agotado el orden del día, y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil doce.-----

CONSEJERO ELECTORAL



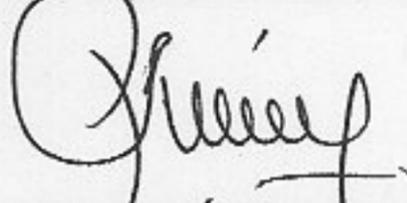
**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL



**JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

CONSEJERA ELECTORAL



**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**